

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

Oficio EP-EMPROVIAL 2024-06-00016
El Coca 13 de junio de 2024

Señora.
Gladys Narcisa Tanguila
PRESIDENTA (E) DE LA ASAMBLEA CIUDADANA PROVINCIAL
Presente

De mi consideración

La ley Orgánica de Participación Ciudadana, concibe a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos. La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados.

En este sentido el CPCCS¹ mediante resolución N° CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, que tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas, procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

En cumplimiento a la normativa expuesta en el numeral anterior, remito a usted el plan de trabajo para el cumplimiento de las observaciones ciudadanas formuladas a la empresa Publica Vial y de Ejecución de Obras Civiles dl Gadpo correspondiente al periodo de rendición d cuentas institucional del periodo del Gestión del 2023.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes:

Atentamente;



Ing. William Erazo
LIQUIDADOR DE EP EMPROVIAL
Anexos: plan de trabajo



**ASAMBLEA LOCAL
CIUDADANA PROVINCIAL**

13 JUN 2024

Gladys Tanguila
HORA: 13/06/2024
M.oo

¹ Consejo de Participación Ciudadana y Control Ciudadana